



## La CNC urge al Ejecutivo para que regule ya la colegiación

Critica que los estatutos de algunos colectivos continúan restringiendo de manera "importante" la competencia

B. G. Madrid

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no desaprovecha ninguna ocasión para reclamar al Gobierno que apruebe "con urgencia" una ley estatal de servicios profesionales que relacione con detalle las actividades que requieren colegiación obligatoria. Ayer lo hizo con motivo del resultado de un informe sobre los tres proyectos de real decreto por los que se regulan los estatutos de sendos colegios profesionales.

Afectan a las profesiones de ingeniero agrónomo, geólogo e ingeniero técnico agrícola. Tras el análisis, la CNC constata que la normativa proyectada "sigue persistiendo en algunas de las más importantes restricciones a la competencia" que ya recogió la institución en un informe publicado en abril de 2012. La CNC mantiene una guerra abierta con los colegios profesionales porque considera que obstaculizan la competencia entre los profesionales.

El organismo advierte de

que estos colegios pretenden consolidar a nivel reglamentario la colegiación obligatoria "o, en algún caso, introducirla donde no la había". Hasta que no se apruebe la Ley de Servicios Profesionales, que el Gobierno ha incluido en el plan de reformas para la segunda parte del año, los nuevos estatutos de los colegios "deben abstenerse de regular la colegiación obligatoria" para el ejercicio profesional. Además, la CNC estima que los colegios interfieren en la determinación de la oferta



Joaquín García Bernaldo de Quirós, presidente de la CNC. P. MONGE

de los profesionales porque asumen funciones que van más allá de la ordenación de la profesión. Entre ellas, las de establecer reservas de actividad "y de obligaciones de no interferencia con otras profesiones".

En esta línea, la CNC asegura que es necesario "delimitar en mayor medida" aspectos como la prestación de servicios a través del colegio o la regulación del cobro de honorarios profesionales. En

líneas generales, el organismo que preside Joaquín García Bernaldo de Quirós insiste en que la normativa colegial no debe incluir restricciones a la competencia innecesarias ni desproporcionadas.

Existe gran expectación y preocupación entre los colegios profesionales por conocer el borrador del anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales. El presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer, reiteró ayer la necesidad de contar con el sector colegial a la hora de desarrollar la citada norma.

Desde Unión Profesional, asociación que agrupa a las profesiones colegiadas en España, se propugna una regulación equilibrada dadas las consecuencias que una liberalización excesiva podría conllevar sobre los derechos de la ciudadanía.